



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003184-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Carlos Fernández Herrera y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León destinadas a crear un corredor de biodiversidad que una Puebla de Sanabria con Braganza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 14 de abril de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003152 a PE/003178, PE/003181 a PE/003185, PE/003187 y PE/003194.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de mayo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1103184 formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León destinadas a crear un corredor de biodiversidad que una Puebla de Sanabria con Braganza.

El Ayuntamiento de Puebla de Sanabria presentó el proyecto “Autopista transfronteriza para insectos polinizadores” al amparo de la convocatoria de subvenciones en las Reservas de la Biosfera de Castilla y León, según ORDEN MAV/585/2022, de 30 de mayo, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las reservas de la biosfera de Castilla y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicho proyecto se adjudicó con un presupuesto de 129.408,54 euros, según ORDEN MAV/977/2023, de 30 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones citada.

Actualmente se ha desarrollado parte del proyecto, que consiste en desbroces puntuales para promover la regeneración de pastizales y flora autóctona. El plazo para ejecutar estos proyectos subvencionados por la Junta de Castilla y León se ha modificado con el fin de facilitar la ejecución de las actuaciones en plazo y el logro de los hitos y objetivos asociados. Para ello se ha modificado la ORDEN MAV/ 585/ 2022, de 30 de mayo, para adecuar la base decimotercera, concerniente a la ejecución, plazo y forma de justificación, posibilitando un plazo máximo para ejecutar las acciones subvencionadas,



comunicar su finalización y presentar la documentación justificativa, hasta el 30 de enero de 2026, inclusive

Valladolid, a 19 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández